

DECRETO

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica, la autoridad competente al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto, acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia, para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
01908601S	BARROSO, R	2009/09015072	1899-CSN	03-04-2009 01:00	CL TEJAR Nº 1	2807310	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
X2912154D	EL OUAHIBI, A	2008/08044320	0650-BPC	25-12-2008 18:50	AV FUENLABRADA S/N	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00

Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal, PD de 18 de junio de 2007, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.505/09)

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los titulares de los coches que a continuación se enumeran tienen un plazo de quince días para proceder a la retirada del vehículo en depósito. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la retirada, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano. Intentada la notificación a sus titulares, no ha sido posible o bien los vehículos carecen de la placa de matriculación y, por lo tanto, este anuncio tiene carácter individualizado para cada uno de los titulares, surtiendo todos los efectos de la práctica de la notificación conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente. — Matrícula. — Marca. — Modelo. — Color. — Bastidor. — Titular

034/09. — M-3170-OY. — Seat. — Toledo. — Rojo. — JTI64STJ200075614. — Said El Abbaoui.

003/09. — 3533DSY. — Audi. — A-4. — Negro. — WAUZZZ8DZTA151000. — El Ayadi Najim.

018/09. — M-2529-PW. — Volkswagen. — Golf.OI. — Rojo. — WYVZZZ1HZRB137194. — Carlos Alberto Cazorro Segura (7.495.503).

020/09. — M-0924-SU. — Citroën. — Evasión 109. — Azul. — VF7U6UJ0012042902. — Bazar La Ocasión, Sociedad Limitada (B-81019549).

En Humanes de Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/13.357/09)

LOECHES

OTROS ANUNCIOS

En este Ayuntamiento se tramita expediente de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes, solicitadas por terceros, de diferentes interesados. Habiéndose intentado la notificación en la forma establecida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y al ser la misma infructuosa, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apellidos y nombre. — Número de documento de identificación

Swistak, Agnieszka. — Tarjeta X-7667087-Z.

Galuszka, Janusz Román. — Tarjeta X-7623791-G.

Darras Segura, Gonzalo. — Pasaporte 94AE34437.

Darras Segura, Hortensia. — Pasaporte 97AE43873.

En Loeches, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/13.415/09)

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2009, aprobó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

En atención a lo expuesto, dicho acuerdo se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, para su publicación y apertura de plazo de información pública por el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

Majadahonda, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/40.810/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Manterola División Arte, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén y distribución de mercancías (“División Arte”) en la calle Segura, número 1, nave 13, de esta localidad.—Expediente con referencia LAC-2140/09.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.